



**ACTA Nº 11**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**31/08/2017**

----- En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE QUINCE (9:15)** del día **TREINTA Y UNO** de **AGOSTO** de **DOS MIL DIECISIETE**, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión la Sra. Decana, Prof. Ing. Agr. Concepción ARJONA. Asisten en esta oportunidad los Consejeros: Prof. M.Sc. Jorge J. B. NAZRALA, Prof. M.Sc. Héctor O. ROBY, Prof. Ing. Agr. Joaquín A. LLERA, Prof. M.Sc. Lucía Alicia VIGNONI, Prof. Dra. María Flavia FILIPPINI, Lic. Mónica L. MIRÁBILE, Ing. Agr. Salvador MICALI, Srta. Aldana J. CANTÓN, Sra. Patricia R. GODOY. -----

----- Asisten también, el Sr. Vicedecano, Prof. M.Sc. Fabio M. TACCHINI, el Secretario Académico, Mgter. Ing. Agr. Sergio J. CASTELLANOS, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, a cargo de la Oficina de Asuntos Estudiantiles y la Sra. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. Ing. Agr. Alejandro D. GASCÓN, Lic. Adriana M. TARQUINI e Ing. Agr. Luis DI GIACOMO. -----

----- Consejeros ausente sin aviso: Srta. Aldana V. GUEVARA PÉREZ. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, la Sra. Decana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. -----

----- A continuación se solicita sea incorporado para su tratamiento sobre tablas los siguientes temas:

- **Nota Suelta s/n: Secretario Académico, Mgter. Ing. Agr. Sergio J. CASTELLANOS, s/consideración de la nómina de estudiantes en condiciones de recibir los premios y distinciones honoríficas de las Promociones 2016.**
- **CUDAP: EXP-CUY: 24404/2016: MAURO ALMADA, RAMIRO ORTIZ, JENNIFER RUMBO, LUCAS VIDELA – PEDIDO DE SUSPENSIÓN DE CLASES POR VIENTO ZONDA, s/consideración del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento en caso de ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos Extremos Regionales.**
- **CUDAP: EXP-CUY: 15739/2017: PROF. TITULAR CÁTEDRA DE BOTÁNICA AGRÍCOLA – PERALTA, IRIS EDITH – AUSPICIO CURSO DE POSGRADO “GENÓMICA DE HONGOS”, s/consideración de lo solicitado.**
- **CUDAP: NOTA-CUY: 26862/2017: SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – SOLSONA, JUAN ESTÉBAN – DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DEL FONDO DE INTEGRACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO, s/Consejera Lic. Mónica MIRÁBILE informa sobre el tema.**

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el tratamiento sobre tablas de los temas mencionados, incorporándose al Orden del Día previsto. ---

**1º.- Aprobación de las ACTAS Nº 09 y 10**

----- La Sra. Decana deja constancia en la presente que en el día de la fecha se procedió a la firma de las ACTAS Nº 09 y 10 correspondientes a las sesiones de los días 27 de julio y 10 de agosto respectivamente. -----

**2º.- Informe de la señora Decana.**

**Informe de Programas de Becas de la Universidad Nacional de Cuyo y Facultad de Ciencias Agrarias:** el M. Sc. Matías VENIER, a cargo de Asuntos Estudiantiles, informó los tipos de Becas que ofrece para ingresantes y estudiantes la Universidad Nacional de Cuyo: Promoción al Egreso, Beca BIPU “Ingreso y Permanencia Universitaria”, Beca Programa de Discapacidad, Beca Comedor, Beca de Transporte, Becas de Residencia, Beca Programa Jóvenes de Pueblos Originarios y Escuelas Rurales, Beca Jardines Maternales, Beca Identidades Plurales, Beca Bicicleta. La Facultad de Ciencias Agrarias, sobre un total de MIL SEICIENTOS CUARENTA Y TRES (1643) estudiantes realiza la siguiente distribución: Beca



"Augusto Huergo", Beca Comunidad Boliviana, Beca con Carga de Actividad Pre-Profesional, Beca de Ayuda Económica, Becas de Capacitación Pre-Profesional, Becas de demanda espontánea y Becas de Prestación Servicios. Del total de Becas ofrecidas por la UNCUYO, nuestra Facultad tiene en total CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) becarios, CIENTO (100) de la Carrera de Ingeniería Agronómica, DIECISIETE (17) de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, ONCE (11) de Licenciatura en Bromatología, TREINTA Y DOS (32) de Bromatología y NUEVE (9) de la Tecnicatura Universitaria de Enología y Viticultura, este número equivale al 10,29% de estudiantes de la Facultad. -----

La Dirección de Acción Social de la Secretaría de Bienestar Universitaria ha presentado una propuesta para modificar la asignación de becas escalonadas por tramos (BIPU) de acuerdo a un análisis cuantitativo y cualitativo en función de las bajas generadas en cohortes anteriores. El Ing. VENIER informó además sobre otras acciones en las que interviene el área de Asuntos Estudiantiles de la Facultad: funcionamiento y control bromatológico del Comedor que atiende a la población estudiantil de Agrarias e Instituto Tecnológico Universitario (ITU), accionar de Defensoría Estudiantil ante denuncias recibidas, los programas de Salud Estudiantil y funcionamiento e implementación de licencias estudiantiles en la Facultad. -----  
Luego de varias consultas, los Consejeros destacaron la labor realizada por el Ing. VENIER y el informe completo que presentó. -----

----- Siendo las 9:45 se retira el M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER. -----

**Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria:** la Sra. Decana informó que el pasado 25 de agosto la prestigiosa Academia incorporó, en una Sesión Pública Extraordinaria, a dos Profesores de nuestra Facultad, el Dr. Ambrosio R. BOTTINI y el Dr. Claudio R. GALMARINI. El Dr. Jorge ERRECALDE, en representación de esa Institución, dio inicio a los actos y entregó los diplomas y las medallas correspondientes. El Dr. Nello J. CUCCHI presentó al Dr. GALMARINI, quien disertó sobre el tema: "El Mejoramiento Genético de hortalizas y su vínculo con la salud humana, una oportunidad para la horticultura Argentina". El Dr. Jorge TACCHINI hizo la presentación del Dr. BOTTINI, quien disertó sobre el tema "Fitohormonas, ¿cómo interpretan las plantas las señales del ambiente?". Junto a las felicitaciones correspondientes, debemos destacar el orgullo que significa que dos docentes de nuestra Facultad integren la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria. -----

**Nueva empresa de limpieza:** a partir del 01 de septiembre la Facultad contará con un nuevo servicio de limpieza, "Mediterránea Clean SRL". La licitación estuvo a cargo del Rectorado de la Universidad. La Sra. Decana solicitó la colaboración de todos los miembros de la comunidad para ayudar al servicio en lo referido al control y facilidad para acceder a los espacios cerrados, aulas, laboratorios y oficinas. Toda la comunidad, docentes, estudiantes y personal de apoyo, debemos promover el cuidado de la limpieza en todas las áreas del predio. El Consejero Osvaldo ROBY señaló la necesidad de destinar un área para colocar los desechos de materiales (electrónicos, papeles, vidrios, etc) para su posterior clasificación y debido procesamiento a través de alguna empresa especializada. Se está gestionando la urgente implementación en nuestra Facultad del Proyecto Separa que se aplica exitosamente en el Campus Universitario. -----

**Permanencia de perros y mascotas en el edificio y predio de la Facultad:** la Sra. Decana reiteró la preocupación por la presencia de perros callejeros en el edificio y predio de la Facultad, especialmente dentro de las aulas. Propone que el Consejo Directivo se expida formalmente al respecto para tener una herramienta respaldatoria, para actuar en caso de necesidad y determinar responsabilidades sobre los estudiantes o agentes que faciliten el ingreso y permanencia de los animales. El Sr. Vicedecano opinó que el Consejo Directivo debería emitir una resolución que declare a la Facultad espacio libre de mascotas y asignar a un agente de seguridad para que proceda a retirar a los animales de las aulas y edificios.-----

----- La Sra. Decana hace suya la moción propuesta por el Sr. Vicedecano, la cual es aceptada por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, declarar al predio, edificios y aulas de la Facultad de Ciencias Agrarias espacio libre de mascotas. -----



----- Asignar un agente de seguridad para que proceda a su retiro en caso de necesidad.--

**II Reunión de AUDEAS 2017:** se llevó a cabo el 17 y 18 de agosto próximo pasado en la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca. Se presentó el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico por una educación superior articulada e integrada. El 24/08 se procedió a la firma del Convenio de Trayectos Formativos de Ingeniería por parte de los Rectores. Por el Ministerio de Educación de la Nación firmó el Dr. Alejandro FINOCCHIARO. La Comisión de Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables está trabajando para incluirla dentro de la familia de carreras. -----

**1ra Jornada Nacional de Mantenimiento, Conservación de Suelos y Ordenamiento Territorial:** organiza el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Profesionales Afines (CIAPA) en Villa Mercedes – San Luis. El encuentro tendrá lugar los días 7 y 8 de septiembre próximo. El programa incluye exposiciones de profesionales referidas a sus experiencias en otras regiones del país en cuestiones de ordenamiento territorial, conservación de suelos y su impacto en los caminos. La Sra. Decana informó que asistirán a la Jornada algunos referentes especialistas en esa temática de nuestra Facultad y estudiantes de las Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables. -----

**Coloquio Internacional "Patrimonio, turismo y valorización de los territorios de la vid y el vino":** el encuentro tendrá lugar los días 22, 23 y 24 de febrero de 2018, en el Campus Central de la UNCUYO y en la sede de la Facultad Don Bosco, Rodeo del Medio, Maipú. El coloquio ha sido organizado en conjunto con la Cátedra UNESCO "Cultura y Tradiciones del Vino" – Universidad de Bourgogne y la Red Argentina, encabezada por la UNCUYO. -----

### 3º.- Informe del Sr. Vicedecano

**Acuerdo entre Científicos del CONICET y el Gobierno:** Luego de varias reuniones de la Comisión Mixta de Seguimiento se anunció a través del boletín oficial del Ministerio de Ciencia y Técnica un convenio con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación para resolver el conflicto de CONICET. Este convenio supone la creación de CUATROCIENTOS DIEZ (410) cargos docentes (Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva) en Universidades Nacionales, destinados a quienes no entraron a la Carrera de Investigador Científico y Técnico (CIC) en la convocatoria 2016. La UNCUYO ha recibido una lista de VEINTITRÉS (23) Investigadores. El Sr. Vicedecano hizo hincapié en que sólo se producirá la designación si las Unidades Académicas lo aceptan, por su parte recomienda a los Consejeros tomar conocimiento de la nómina, ya que figuran investigadores muy comprometidos con las actividades que se desarrollan en algunos de los Departamentos Académicos de nuestra Facultad. -----

El Consejero Osvaldo ROBY manifestó su desacuerdo. Considera que lo resuelto por el Gobierno es una resolución poco ética. Entiende que el ingreso de los investigadores con las condiciones propuestas pone en situación de desventaja a los docentes que se desempeñan en las Unidades Académicas con las expectativas naturales de hacer la carrera correspondiente. El Consejero Joaquín LLERA, consultó sobre el esquema de evaluación (docente o investigador) ya que no están claros los criterios ni las condiciones de los investigadores ingresantes. El ingreso a las Universidades será a través de un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, por dos años y posteriormente deberá efectivizarse el cargo por concurso. -----

Algunos Consejeros sugieren plantear el tema en una reunión de claustro docente para conocer la opinión de la mayoría. -----

### 4º.- Resoluciones dictadas por Decanato *ad referendum* del Consejo Directivo:

**433/17-D.,** (s/Departamento de Biomatemática y Físicoquímica, Cátedra de Química General e Inorgánica. Aceptar a partir del 01/12/2016 la renuncia presentada por la Brom. Liliana R. SENATRA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva), **438/17-D., 439/17-D., 440/17-D., 441/17-D., 442/17-D., 443/17-D., 444/17-D., 445/17-D., 446/17-D., 447/17-D., 448/17-D., 449/17-D., 450/17-D., 451/17-D., 452/17-D., 453/17-D., 454/17-D., 455/17-D., 456/17-D., 457/17-D., 458/17-D., 459/17-D., 460/17-D., 461/17-D., 462/17-D., 463/17-D., 464/17-D., 465/17-D., 466/17-D., 467/17-D., 468/17-D.,** (s/Aceptación de renunciaciones)



de docentes a cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivos y Auspicios al Rectorado de la UNCUYO de renuncias de Profesores Efectivos a partir del 02/12/2016), **473/17-D.**, (s/Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Espacios Curriculares: Extensión Rural e Introducción al Conocimiento Científico y Metodología de la Investigación. Designar al Lic. Guillermo ANDER EGG, en un cargo Interino de Profesor Asociado, dedicación exclusiva desde el 01/04 y hasta el 31/12/2017), **484/17-D.**, (s/Departamento de Biomatemática y Físicoquímica, Espacio Curricular: Informática. Designar al Anal. en Sist. José L. IRUSTA, en un cargo Interino de Aux. de 1ra., dedicación Simple desde el 01/07 y hasta el 15/08/2017), **490/17-D.**, (s/Departamento de Producción Agropecuaria, Cátedra de Fruticultura. Autorizar al Ing. Agr. Ramón A. BARROS para que cumpla funciones docentes en la mencionada Cátedra, a partir del 02/08 y hasta el 31/12/2017). -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el *referendum* solicitado a las Resoluciones N° 433/17-D., 438/17-D., 439/17-D., 440/17-D., 441/17-D., 442/17-D., 443/17-D., 444/17-D., 445/17-D., 446/17-D., 447/17-D., 448/17-D., 449/17-D., 450/17-D., 451/17-D., 452/17-D., 453/17-D., 454/17-D., 455/17-D., 456/17-D., 457/17-D., 458/17-D., 459/17-D., 460/17-D., 461/17-D., 462/17-D., 463/17-D., 464/17-D., 465/17-D., 466/17-D., 467/17-D., 468/17-D., 473/17-D., 484/17-D., 490/17-D. -----

**5º.- CUDAP: EXP-CUY: 16568/2017: DECANA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – ARJONA, CONCEPCIÓN – NORMAS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS, CONSULTOS, HONORARIOS, INVITADOS Y LIBRES, s/consideración de la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 72/1994-CS.**

----- La Comisión *ad hoc* integrada por los Consejeros Osvaldo ROBY, Lucía VIGNONI, María F. FILIPPINI y Jorge NAZRALA presentó una propuesta de modificación de la Ordenanza N° 72/1994\_CS. que aprueba en el ámbito de la UNCUYO las normas para la designación de Profesores Eméritos, Consultos, Honorarios, Invitados y Libres. -----

----- Al respecto la Comisión de Interpretación y Reglamento expresó: "Analizada la propuesta, esta Comisión aconseja enviar al CS para su consideración". -----

----- El Consejero Osvaldo ROBY explicó los aspectos que la Comisión considera fundamentales para la evaluación de los antecedentes para el otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito o Consulto. Esos aspectos de orden ético, de liderazgo, de formación, dirección y control de equipos de trabajo docente, de investigación y extensión son esenciales para la dirección y gestión de organizaciones públicas, entre las que se encuentran especialmente las de índole académica. -----

----- Luego de señalar las modificaciones en los artículos referidos en las actuaciones, se pone a consideración el tema y se acepta por unanimidad. -----

----- Puesto a consideración y de acuerdo con el despacho de Comisión, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad aprobar lo actuado por la Comisión *ad hoc* integrada por los Consejeros Osvaldo ROBY, Lucía VIGNONI, María F. FILIPPINI y Jorge NAZRALA y en consecuencia auspiciar al Consejo Superior el tratamiento de las modificaciones propuestas de la Ordenanza N° 72/1994-CS. que aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo las normas para la designación de Profesores Eméritos, Consultos, Honorarios, Invitados y Libres. ----

----- Siendo las 12:00 se retira el Consejero Mauro ALMADA. -----

**6º.- CUDAP: EXP-CUY: 25385/2016: DESIGNACIONES DOCENTES INTERINOS – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, s/Cátedra de Fisiología Vegetal – consideración de la propuesta de reestructuración de cargos.**

----- Se procede al análisis de las actuaciones en la cual la Profesora Titular de la Cátedra de Fisiología Vegetal, Dra. Liliana MARTÍNEZ, solicitó la designación del Dr. Carlos PASSERA en un cargo Interino de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en los espacios curriculares de Ecología Agrícola y Protección Ambiental y Ecología General y de las Zonas Áridas. -----

----- Al respecto la Comisión de Docencia y Concursos expresó lo siguiente: "Visto y analizado el presente expediente, esta Comisión sugiere nombrar al Ing. Cargos Passera en el cargo de Profesor Titular, en condición de interino, en los espacios curriculares Ecología Agrícola y



Protección Ambiente y Ecología General y de las Zonas Áridas, perteneciente al Departamento de Ciencias Biológicas". -----

----- El Secretario Académico informó que el Dr. PASSERA actualmente ocupa el cargo Efectivo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva. Por otra parte, se encuentra con una licencia con goce de haberes por año sabático desde el 01/02/2017 y hasta el 31/01/2018. Sobre este último punto adelantó que el Dr. PASSERA ya solicitó la suspensión de dicha licencia. -----

----- Los Consejeros Osvaldo ROBY, Lucía VIGNONI y Jorge NAZRALA consideran que el Dr. PASSERA reúne méritos suficientes para ocupar el cargo de Profesor Titular. No obstante, cuestionan la solicitud de designación; entienden que no se respeta el debido proceso de la carrera docente, teniendo en cuenta además que su cargo actual está condicionado a la opción de permanencia. Si bien la designación se genera en el Departamento, pone en situación de desventaja a otros agentes que cumplen con la carrera regular docente. El Consejero Osvaldo ROBY propone no aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos. -----

----- El Consejero Joaquín LLERA informó que la Comisión tuvo en cuenta el pase favorable del Consejo del Departamento y que reglamentariamente es viable la asignación del cargo propuesto. -----

----- Hacia el cierre de una amplia discusión la Sra. Decana somete a votación las dos mociones presentadas:

----- La Consejera Aldana CANTÓN se abstiene de votar. Manifiesta que no tiene argumentos suficientes para tomar una decisión y apoyar alguna de las mociones que se proponen. -----

Moción A: Aceptar el despacho de la Comisión. SEIS (6) votos.

Moción B: No aceptar el despacho de la Comisión. TRES (3) votos.

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, designar interinamente al personal docente del Departamento de Ciencias Biológicas, para cumplir funciones en los espacios curriculares: "Ecología Agrícola y Protección Ambiental" y "Ecología General y de las Zonas Áridas", según se establece en la siguiente planilla:

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Designación</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Período de la designación</b>
Dr. Carlos B. PASSERA	Profesor Titular	Exclusiva	El período de la designación se establece a partir del reajuste presupuestario y hasta el 31/12/2017.

----- En el caso que el docente designado estuviese en situación de incompatibilidad, se le otorgará un plazo de DIEZ (10) días hábiles, posteriores a la comunicación oficial de la presente Resolución, para que regularice la misma. -----

----- Se procederá a la baja de la función asignada si, vencido el plazo establecido en el párrafo anterior no resuelve la situación. -----

**7º.- CUDAP: EXP-CUY: 25385/2017: DESIGNACIONES DOCENTES INTERINOS – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, s/Espacios Curriculares: "Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos y Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables I y II", consideración de la designación de la Lic. Laura SORLI, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva.**

----- La Sra. Decana señala que el Lic. Juan A. ÁLVAREZ, Profesor a cargo de los espacios curriculares Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos, Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables I y II, informa por nota la existencia de 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, proveniente desde el Rectorado para designar a la Lic. Laura SORLI en los espacios curriculares mencionados precedentemente. -----

----- Al respecto la Dra. María S. MARÍN presentó el siguiente despacho: "Vista la presente actuación suelta en reunión del Consejo del Departamento de Ciencias Biológicas del 17/08/17 se sugirió dar pase a la solicitud presentada por el Prof. Álvarez sobre la designación de un cargo de JTP, dedicación semiexclusiva, oportunamente puesta en conocimiento la existencia del mencionado cargo por el Secretario Académico, en favor de la Lic. Sorli." -----



----- La Sra. Decana propone acceder a lo solicitado, moción que es aceptada por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar interinamente al personal docente del Departamento de Ciencias Biológicas, para cumplir funciones en los espacios curriculares: Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos y Conservación y Manejo de Recursos Naturales Renovables I y II, según se establece en la siguiente planilla:

Nombre y Apellido	Designación	Dedicación	Período de la designación
Lic. Laura SORLI	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	El período de la designación se establece a partir de la presentación del certificado de aptitud psicofísica.

----- En el caso que la docente designada estuviese en situación de incompatibilidad, se le otorgará un plazo de DIEZ (10) días hábiles, posteriores a la comunicación oficial de la presente Resolución, para que regularice la misma. -----

----- Se procederá a la baja de la función asignada si, vencido el plazo establecido en el párrafo anterior no resuelve la situación. -----

**8º.- CUDAP: EXP-CUY: 5272/2017: SECRETARÍA ACADÉMICA – CASTELLANOS, SERGIO – ELEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 590/17-CD., s/reconsideración de lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión del 11/05/2017. Rectificación del Artículo 4º.**

----- La Sra. Decana propone la moción de reconsideración del tema mencionado, la cual es aceptada por unanimidad. -----

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por el Secretario Académico, Mgter. Ing. Agr. Sergio J. CASTELLANOS, que dice:

----- “En virtud de las numerosas consultas formuladas por personal docente de esta Casa de Estudios, relacionadas con lo dispuesto mediante Ord. N° 590/2017-CD. inherentes a la exigencia dispuesta en el ARTÍCULO 4º de la citada norma: “Dirección: En todos los casos, el Director de la Concurrencia deberá revistar como docente efectivo de esta Unidad Académica..... podrá establecerse un Co-Director que deberá revistar los mismos requisitos que para el Director....”; me dirijo a usted con el objeto de solicitarle, salvo mejor opinión de la autoridad; tenga a bien proponer al Consejo Directivo la “modificación del artículo 4º transcrito precedentemente”, permitiendo que la Dirección y la Co-Dirección de las Concurrencias puedan estar a cargo de Docentes INTERINOS. -----

----- Dicha solicitud se fundamenta en el hecho que el perjuicio resultante de la aplicación de la disposición de referencia, recae en su gran mayoría, sobre los docentes que revistan como Auxiliares de Docencia.” -----

----- Se pone a consideración el tema planteado. Luego de un amplio debate, la Consejera María F. FILIPPINI propone aceptar la modificación con la condición de que el Director y Co-Director tengan un (1) año de antigüedad en el cargo. La Consejera Lucía VIGNONI propone que sean dos (2) años de antigüedad; en concordancia con las exigencias en otras actividades de docentes efectivos e interinos. -----

----- Se somete a votación las mociones presentadas:

- Moción A: modificar el Artículo 4º con la siguiente redacción: “Dirección: En todos los casos, el Director de la Concurrencia deberá revistar como docente de esta Unidad Académica, con una antigüedad en el cargo de UN (1) año....”: CINCO (5) VOTOS.
- Moción B: modificar el Artículo 4º con la siguiente redacción: “Dirección: En todos los casos, el Director de la Concurrencia deberá revistar como docente de esta Unidad Académica, con una antigüedad en el cargo de DOS (2) años....” CINCO (5) VOTOS.

----- En uso de sus atribuciones y de acuerdo al artículo 2º de la Ordenanza N° 508/09-CD., la Sra. Decana desempata a favor de la Moción A. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **ORDENA** por mayoría, modificar el Artículo 4º de la Ordenanza N° 590/2017-CD. el cual quedará redactado de la siguiente manera:



"ARTÍCULO 4º: Dirección: En todos los casos, el Director de la Concurrencia deberá revistar como docente de esta Unidad Académica, con una antigüedad en el cargo de UN (1) año. En el caso de actividades de gestión deberá revistar como personal efectivo de esta Unidad Académica en el área donde se realizarán las actividades. Podrá establecerse un Co-Director que deberá revistar los mismos requisitos que para el Director, colaborará en las tareas de dirección y reemplazará al Director en caso de ausencia." -----

**9º.- DESPACHO DE COMISIONES:**

**a) COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS**

**9.1.- CUDAP: EXP-CUY: 6902/2017: SECRETARIO ACADÉMICO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUIYO – CASTELLANOS, SERGIO – LLAMADO A CONCURSO UN (1) CARGO DE PROFESOR TITULAR DED. EXCLUSIVA Y UN (1) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO DED. EXCLUSIVA – CÁT. MATEMÁTICA – DPTO. DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA, s/Consideración de los requisitos de la convocatoria y de la Comisión Asesora propuesta.**

----- Visto el expediente de referencia y leído el despacho de Comisión que sugiere continuar con el trámite correspondiente, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado y auspiciar ante el Consejo Superior la autorización del llamado para la provisión de UN (1) cargo con carácter Efectivo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva y UN (1) cargo con carácter Efectivo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Biomatemática y Físicoquímica para el dictado de los Espacios Curriculares: "Matemática" de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Licenciatura en Bromatología y Bromatología; "Biomatemática" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables; "Matemática" de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y "Aplicaciones de Programas Informáticos" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga. -----

----- Designar a los miembros que conformarán la Comisión Asesora según se detalla a continuación:

Miembros Titulares:

- Prof. Ing. Agr. José MORÁBITO (FCA-UNCUIYO)
- Prof. Dr. Hugo MARTÍNEZ (FI – UNCUIYO)
- Prof. Dra. Adriana M. ENGLER (FCA – UNLITORAL)

Miembros Suplentes:

- Prof. Alejandro ATENCIO (FCA – UNCUIYO)
- Prof. Dr. Eduardo M. BRINGA (FACEN – UNCUIYO)
- Prof. Dra. Cecilia Z. GONZÁLEZ (FCAyF – UNLP)

**9.2.- CUDAP: EXP-CUY: 6898/2017: SECRETARIO ACADÉMICO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUIYO – CASTELLANOS, SERGIO – LLAMADO A CONCURSO UN (1) CARGO DE PROFESOR TITULAR – DED. SEMIEXCLUSIVA – CÁT. FÍSICA – DPTO. BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA – ESPACIOS CURRICULARES: FÍSICA I Y FÍSICA II – CARRERAS: INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA Y BROMATOLOGÍA, s/Consideración de los requisitos de la convocatoria y de la Comisión Asesora propuesta.**

----- Visto el expediente de referencia y leído el despacho de Comisión que sugiere continuar con el trámite correspondiente, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado y auspiciar ante el Consejo Superior la autorización del llamado para la provisión de UN (1) cargo con carácter Efectivo de Profesor Titular, dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Biomatemática y Físicoquímica para el dictado de los Espacios Curriculares: "Física I" de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Licenciatura en Bromatología y Bromatología; "Física II" de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Licenciatura en Bromatología y Bromatología; "Taller Integrador" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y "Física" de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga. -----



----- Designar a los miembros que conformarán la Comisión Asesora según se detalla a continuación:

Miembros Titulares:

- Prof. Ing. Agr. José MORÁBITO (FCA-UNCUYO)
- Prof. Dr. Hugo MARTÍNEZ (FI – UNCUYO)
- Prof. Dra. Adriana M. ENGLER (FCA – UNLITORAL)

Miembros Suplentes:

- Prof. Alejandro ATENCIO (FCA – UNCUYO)
- Prof. Dr. Eduardo M. BRINGA (FACEN – UNCUYO)
- Prof. Dra. Cecilia Z. GONZÁLEZ (FCAYF – UNLP)

**b) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

**9.3.- CUDAP: EXP-CUY: 14976/2017: DECANA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – ARJONA, CONCEPCIÓN – REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE PREMIOS Y DISTINCIONES HONORÍFICAS A LOS EGRESADOS DE ESTA FACULTAD, s/consideración de la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 533/2011 – CD.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: “Analizado el proyecto de Ordenanza para la modificación del Reglamento de otorgamiento de premios y distinciones honoríficas a egresados de la FCA (Ord 533/11-CD) presentada por el Secretario Académico, esta Comisión ha trabajado en el tema, realizado aportes y modificaciones y eleva una propuesta para su consideración.” -----

----- Sobre la base de lo propuesto por el Secretario Académico, Prof. Mgter. Sergio J. CASTELLANOS, la Consejera Lucía VIGNONI señala y argumenta las modificaciones sugeridas en el documento que se presenta. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento y en consecuencia aprobar el Reglamento para el otorgamiento de premios y distinciones honoríficas a los egresados que se destaquen por sus relevantes condiciones y excepcional contracción a la labor universitaria. -----

**9.4.- Nota Suelta s/n: Secretario Académico, Mgter. Ing. Agr. Sergio J. CASTELLANOS, s/consideración de la nómina de estudiantes en condiciones de recibir los premios y distinciones honoríficas de las Promociones 2016.**

----- Tal como lo adelantó la Sra. Decana al inicio de la sesión, se pone a consideración la nómina de estudiantes en condiciones de recibir los premios y distinciones honoríficas, supeditada a la aprobación de la reglamentación tratada en el punto anterior. Cabe aclarar que el orden de mérito propuesto se estableció en función de los requisitos exigidos en el Artículo 3° del documento mencionado. -----

----- Leído el informe elevado por la Dirección de Alumnos, la Sra. Decana propone su aprobación, moción que es aceptada por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar los premios y distinciones honoríficas a los egresados de todas las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, ciclo 2016, según se detalla a continuación:

**Plaqueta Dorada y Diploma de Honor:**

VAN HOUTEN, Silvina Inés	Ing. Agronómica	D.N.I.	35.842.245	<b>9,71</b>
SCATTAREGGIA, Juan Pablo	Ing. Rec. Nat. Renovables	D.N.I.	36.731.404	<b>9,28</b>
PERALTA, Ana Belén	Tec. Univ. En Enología y Vit.	D.N.I.	38.758.024	<b>8,33</b>

**Plaqueta Plateada y Diploma de Honor**

MONTALTO, María Paula	Ing. Agronómica	D.N.I.	37.518.198	<b>8,31</b>
-----------------------	-----------------	--------	------------	-------------





**9.5.- CUDAP: EXP-CUY: 12792/2016: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – AVAL INSTITUCIONAL AL PROGRAMA “COMUNIDAD DE HUERTA AGROECOLÓGICA DE LA FCA”, s/reconsideración de lo tratado por el Consejo Directivo en sesión del 16/06/2016. Rectificación del Artículo 1º.**

----- La Sra. Decana propone la moción de reconsideración del tema mencionado, la cual es aceptada por unanimidad. -----

----- Vistas las actuaciones de referencia, se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: “Analizada la presente, esta Comisión aconseja acceder a la solicitud y realizar la rectificación de la Res. 75/2016-CD. y cambiar en el Art. 1º “Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo al Proyecto de Extensión Universitaria “Comunidad de Huerta Agroecológica de la Facultad de Ciencias Agrarias ...” por el de “al Programa Huerta de la FCA...”. -----

----- La Consejera Lucía VIGNONI explicó que, a los fines administrativos y organizativos, es conveniente rectificar la Resolución ya que actualmente se ofrece un número importante de proyectos que están incluidos dentro de un mismo Programa, por lo que aconseja acceder a lo solicitado por la Secretaria de Extensión y Vinculación Méd. Vet. Silvia VAN DEN BOSCH, quien además presentó los informes de los Proyectos que se han mantenido activos: Huerta Agroecológica de la FCA, Cultivo de Hortalizas de Hoja en sistemas Hidropónicos y Cultivo de Azafrán. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, rectificar la Resolución 75/2016-CD, cuyo Artículo 1º quedará redactado de la siguiente manera: “Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo al “Programa de Huerta de la Facultad de Ciencias Agrarias”, el cual se llevará a cabo en esta Casa de Estudios. -----

----- Por otra parte, el Consejo Directivo toma conocimiento de los informes correspondientes de los proyectos que se han mantenido activos: Huerta Agroecológica de la FCA, Cultivo de Hortalizas de Hoja en sistemas Hidropónicos y Cultivo de Azafrán. -----

**10º.- CUDAP: EXP-CUY: 24404/2016: MAURO ALMADA, RAMIRO ORTIZ, JENNIFER RUMBO, LUCAS VIDELA – PEDIDO DE SUSPENSIÓN DE CLASES POR VIENTO ZONDA, s/consideración del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento en caso de ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos Extremos Regionales.**

----- La Consejera Lucía VIGNONI explicó sobre el trabajo realizado y los principales aspectos que la Ordenanza contempla. -----

----- Posteriormente se procedió a dar lectura del despacho de Comisión que dice: “Analizado el presente Expediente N° 24404/2016, en el mismo se solicita la suspensión de las actividades en caso de que exista una situación de viento zonda. -----

----- A efectos de encuadrar adecuadamente lo solicitado, se ha consultado telefónicamente a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado sobre la existencia de un régimen general, obteniéndose como respuesta que no hay una reglamentación específica que encuadre el tema en el ámbito de la Universidad, sino que ante situaciones concretas evaluadas en cada caso el Rectorado adopta las decisiones que oportunamente corresponden. -----

----- De igual modo, se efectuó una búsqueda en el Digesto on line del Rectorado, observándose que en forma coincidente con lo señalado en el párrafo anterior existen decisiones puntuales de las autoridades del Rectorado disponiendo medidas al respecto (por ejemplo, Resolución N° RE 819/2006, N° RE 1118/2009). -----

----- Consiguientemente, esta Comisión ha trabajado junto al Comité de Higiene y Seguridad de la FCA y se propone una Ordenanza que regule las acciones a seguir en el caso de ocurrencia de Alertas Meteorológicas.” -----

----- Puesto a consideración, se acepta lo actuado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y en consecuencia, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, aprobar las medidas a seguir en caso de la ocurrencia de Fenómenos Meteorológicos Extremos Regionales, por los cuales Defensa Civil indique Alertas Meteorológicas. -----

**11º.- CUDAP: EXP-CUY: 15739/2017: PROF. TITULAR CÁTEDRA DE BOTÁNICA AGRÍCOLA –**



**PERALTA, IRIS EDITH – AUSPICIO CURSO DE POSGRADO “GENÓMICA DE HONGOS”, s/consideración de lo solicitado.**

----- Se procede a dar lectura de la nota elevada por la Dra. Iris PERALTA en la cual solicita el Aval Institucional a los cursos de Posgrado “Modelo para la Conservación de las Especies Basados en su Distribución y Predicción del Hábitat”, “Nomenclatura Botánica: Introducción, Fundamentos y Actualizaciones” y “Anatomía Floral y Embriología” y el Auspicio al curso de Posgrado “Genómica de Hongos” en el marco de las IV Jornadas Binacionales de Botánica que organizan en conjunto la Sociedad Argentina de Botánica y la Sociedad de Botánica de Chile y Asociación Micológica Carlos Spegazzini. -----

----- Vistas las actuaciones de referencia, la Sra. Decana propone acceder a lo solicitado por la Dra. PERALTA, moción que es aceptada por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad otorgar el Aval de la Facultad de Ciencias Agrarias a los cursos de Posgrado que se detallan a continuación:

1. “Modelo para la conservación de las Especies Basados en su Distribución Predicción del Hábitat”. Docente: Biól. Paul HENRY GONZÁLEZ ARCE. El curso se dictará los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2017.
2. “Nomenclatura Botánica: Introducción, Fundamentos y Actualizaciones. Docentes: Dra. Rocío DEANA, Dra. Sandra KNAPP y Dr. Richard OLMSTEAD. El curso se dictará los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2017.
3. “Anatomía Floral y Embriología”. Docentes: Dra. Ana María GONZÁLEZ y Dra. Stella Maris SOLÍS. El curso se dictará los días 22, 23, 26 y 27 de septiembre de 2017.

----- Por otra parte, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, Auspiciar el curso de Posgrado “Genómica de Hongos”. El curso se dictará los días 22, 23, 24 y 26 de septiembre de 2017. -----

----- Siendo las 13:15 se retira el Consejero Salvador MICALI. -----

**12º.- CUDAP: NOTA-CUY: 26862/2017: SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNCUYO – SOLSONA, JUAN ESTÉBAN – DISTRIBUCIÓN DEL MONTO DEL FONDO DE INTEGRACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO, s/Consejera Lic. Mónica MIRÁBILE informa sobre el tema.**

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por el Secretario Administrativo, Ing. Agr. Juan E. SOLSONA, en la cual informa a la Comisión de Finanzas y Recursos Humanos que, según los registros obrantes en los expedientes de referencia, dicha Comisión ha concedido la casi totalidad de los fondos (anuales) sólo en el primer semestre, es decir que han concedido dinero que aún no está en poder de la Facultad. -----

----- A continuación se procedió a dar lectura de la nota enviada por la Comisión de Finanzas y Recursos Humanos en respuesta a lo informado por el Secretario Administrativo:

----- “La Comisión de Finanzas y Recursos Humanos, luego de reunirse y analizar la nota enviada por el Señor Secretario Administrativo Financiero, Ing. Agr. Juan SOLSONA, quiere informarle a usted y por su intermedio al Consejo Directivo, que los fondos de integración del Personal de Apoyo Académico, fueron distribuidos de acuerdo a la información recibida en forma verbal y no por una nota formal. En dicha conversación se nos informa que el monto a distribuir, para el primer semestre de 2017, era de \$ 37114. -----

----- Cabe la pena aclarar que, al recibir la nota del Secretario Administrativo, realizamos consultas a algunos consejeros sobre lo informado por la Sra. Decana en la reunión del Consejo Directivo del 26 de mayo de 2017. De estas consultas se constató que, tanto los consejeros como los miembros de la comisión, manejábamos la misma información, sin disponer del Cuadro de Distribución que figura luego en el Acta N° 6. -----

----- Queremos destacar que desde el año 2014 se analizan los pedidos y distribuyen los fondos con responsabilidad, sin presentarse inconveniente alguno. -----

----- Por lo anteriormente expuesto solicitamos que: se nos informe formalmente los montos a distribuir para evitar inconvenientes posteriores, como los que se suscitaron en este semestre, y que la Secretaría Administrativo-Financiera, tenga en cuenta el apoyo económico por otras partidas, si es que surge la necesidad para el próximo semestre.” -----



----- El Consejo Directivo toma conocimiento de lo planteado por la Comisión de Finanzas y Recursos Humanos. -----

----- Siendo las **TRECE TREINTA (13:30)** y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----